

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

6467 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se publica la modificación sustancial de la concesión administrativa otorgada a la Cofradía de Pescadores San Pedro del Grao de Castellón.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en su sesión celebrada el 25 de enero de 2010, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre), a propuesta de la Dirección, acordó la modificación sustancial de la concesión administrativa otorgada a la Cofradía de Pescadores San Pedro del Grao de Castellón.

Titular: Cofradía de Pescadores San Pedro del Grao de Castellón.

Objeto: Ocupación y Explotación del Edificio de La Lonja de Pescado y la Zona de Descarga, ubicado en la Zona de Servicio del Puerto de Castellón.

Superficie: 6.525 m².

Plazo: Hasta el 26 de octubre de 2025.

Tasas aplicables consideradas para el año 2010:

Tasa por ocupación privativa del dominio público: 34.802€/año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 12.000€/año, con un volumen de negocio previsto para el primer año de actividad de 1.000.000 €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón, 15 de febrero de 2010.- El Presidente, don Juan José Monzonís Martínez.

ID: A100010529-1